Yo Gil del Puerto alfaqui de la villa de Orihuela otorgo que rresçibi de
vos Lorenço Sanchez de los Jurados clavario sobredicho treynta e [illegible] los
quales me dieron e pagaron [illegible] que despendi por [illegible] por
mandado del dicho conçejo e porque es verdat [illegible] escrivi esta
que yo [illegible] [illegible] testigos [illegible] e Jayme [illegible] xxx

Yo Alfonso Sanchez Manuel otorgo que rresçibi de vos Lorenço Sanchez de los
Jurados sobredicho dozientos [illegible] que [illegible] de [illegible] Alfonso [illegible] de
Alfonso Sanchez de [illegible] que fue de [illegible] la [illegible] que es yda
a la corte del rrey nuestro señor sobre [illegible] que [illegible] adelan-
tado tiene preso al dicho Alfonso Sanchez e lo no [illegible] [illegible] a
un año e medio e el dicho conçejo por su [illegible] mando le dar por
ayuda de la costa del camino los dichos dozientos e por que [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] Alfonso [illegible] de la çibdat vos el dicho Jurado no
le pudiesedes dar nin pagar los dichos dozientos [illegible] de [illegible]
[illegible] dicho Alfonso [illegible] testigos [illegible] Simon [illegible] CC

Yo Alfonso Sanchez Manuel otorgo que rresçibi de vos Lorenço Sanchez de
los Jurados clavario sobredicho çiento e diez maravedis por rrazon que [illegible]
[illegible] la rrenta de los [illegible] arrendamiento de este año de [illegible] a
dineros [illegible] [illegible] fijo del [illegible] que yo [illegible] nombre
por preçio de seys mill [illegible] maravedis e pagar a [illegible]
a [illegible] Sanchez de Sevilla [illegible] de los meses del año [illegible]
[illegible] e despues de la rrenta que [illegible] fallo el conçejo
que maestre Pablo arrendamiento de [illegible] de siete mill [illegible]
por de la rrenta del dicho año se tornase a arrendar a pagar por
terçios por que el conçejo no pudiese tanto e tornase a arrendar la
dicha rrenta a pagar por terçios [illegible] de la dicha rrenta al
dicho maestre Pablo por que [illegible] los dichos siete mill [illegible] que el
dicho conçejo [illegible] que tornase a arrendar la dicha rrenta por terçios [illegible]
[illegible] e por el [illegible] que me [illegible] que [illegible]
la dicha rrenta [illegible] pagar el [illegible] de los dineros que yo avia
[illegible] la dicha rrenta a dineros de blancas dieronme e pagaronme
[illegible] que son los dichos çiento e diez maravedis testigos [illegible]
de [illegible] CX

[illegible] CCC xxxx